



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 12 de Septiembre de 2021.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle que requiera al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro el siguiente:

Autores: BARRENO, Pablo Víctor.

Acompañantes: SALZOTTO Daniela Silvina; BERROS José Luis; CASAMIQUELA Ignacio; MARTINI María Eugenia; MAS, María Alejandra y GRANDOSO María Inés.

Pedido de Informe

1. Informe sobre la existencia de un programa para pastores evangélicos que tendría como objetivo acceder a la construcción de una vivienda. Sírvasse adjuntar copia del mismo.
2. Informe los alcances del mismo, autoridad de aplicación, beneficiarios, presupuesto, población objetivo, etc.
3. Detalle si la asociación de pastores evangélicos se encuentra inscripta en el registro de demanda de lotes para vivienda enmarcado en el programa "suelo urbano", en caso afirmativo informe:
4. Cantidad de personas inscritas en el programa, divididas por municipios y comisiones de fomento.
5. informe si dentro de la inscripción se contemplan cupos de género, discapacidad y/o otros.
6. Detalle si se ha creado un régimen crediticio para la compra de lotes. En caso positivo, sírvase anexar al presente.
7. Informe si desde el Estado rionegrino se han realizado convenios y/o acuerdos con otras/os asociaciones, con el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

mismo objetivo. En caso afirmativo, sírvase adjuntar
copia del mismo.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Daniela Silvina SALZOTTO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, María Eugenia MARTINI, María Alejandra MAS y María Inés GRANDOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Sobre la existencia de un programa para pastores evangélicos que tendría como objetivo acceder a la construcción de una vivienda. Sírvasse adjuntar copia del mismo.
2. Los alcances del mismo, autoridad de aplicación, beneficiarios, presupuesto, población objetivo, etcétera.
3. Si la asociación de pastores evangélicos se encuentra inscripta en el registro de demanda de lotes para vivienda enmarcado en el programa "Suelo Urbano", en caso afirmativo informe:
 - a) Cantidad de personas inscriptas en el programa, divididas por municipios y comisiones de fomento.
 - b) Si dentro de la inscripción se contemplan cupos de género, discapacidad y/o otros.
 - c) Si se ha creado un régimen crediticio para la compra de lotes. En caso positivo, sírvase anexar al presente.
4. Si desde el Estado rionegrino se han realizado convenios y/o acuerdos con otras asociaciones, con el mismo objetivo. En caso afirmativo, sírvase adjuntar copia del mismo.

VIEDMA, 18 de octubre de 2021.